

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12743** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de marzo de 2012, en el procedimiento con número de autos 640/11, y N.I.G. 03014-66-2-2011-0001586, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor la mercantil Decorfil, S.L., con CIF B03116829, y domicilio en Cocentaina (Alicante), calle La Safor (pol. La Lleona), n.º 4.

Segundo.-Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Javier Beltrán Doménech, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alicante, Plaza de los Luceros, n.º 3, entlo. B, CP 03001, teléfono 966171294, y dirección de correo electrónico jbeltran-domenech@icali.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120022370-1